

DR. CARLOS QUIÑONEZ VELAZQUEZ
Notario Primero del Cantón Guayaquil
Teléfono: 519082; Fax: 328614
Luque 127 y Pedro Carbo
email: cquinonez@porta.net
Guayaquil - Ecuador

10000 2

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
1



REPUBLICA DEL ECUADOR
NOTARIA PRIMERA DEL
CANTON GUAYAQUIL DE
LA PROVINCIA DEL
GUAYAS

Cristian
4 copias
100.000

No.- AUMENTO DE CAPITAL Y

REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑIA INMOMARIUKI C.A.-

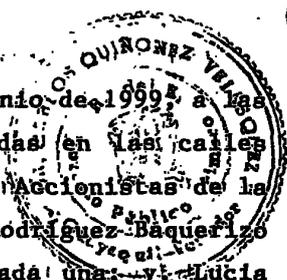
En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, el día ~~once de Junio~~ de mil novecientos noventa y nueve, ante mí,

Doctor Carlos Quiñonez Velázquez, Abogado, Notario Primero del Cantón Guayaquil, comparece: El Ingeniero César Rodríguez Baquerizo a nombre y en representación de la Compañía INMOMARIUKI C.A., en su calidad de Gerente y Representante Legal de la misma, casado, ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado y residente en esta Ciudad, capaz para obligarse y contratar, a quien de conocer, doy fe.- Bien instruido en el objeto y resultados de esta escritura de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES, a la que procede por su propia y libre voluntad me presentó la minuta del tenor siguiente:

SEÑOR NOTARIO: Sírvase Usted autorizar una Escritura Pública en la cual conste el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos Sociales de la Compañía INMOMARIUKI C.A., que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: Comparece al otorgamiento del presente instrumento el Ingeniero César Rodríguez Baquerizo a nombre y en representación de la Compañía INMOMARIUKI C.A., en su calidad de Gerente y Representante Legal de la misma. SEGUNDA: ANTECEDENTES.-

a) Por Escritura Pública autorizada por el Notario Décimo

1 Quinto de este Cantón, el o n c e de Abril de mil
2 novecientos ochenta y cinco, inscrita en el Registro Mercantil
3 el veintisiete Enero de mil novecientos ochenta y seis, se
4 constituyó la Compañía INMARIUKI C.A. ; b) Por Escritura
5 Pública autorizada por el Notario Décimo Quinto de este
6 Cantón, el quince de Noviembre de mil novecientos ochenta y
7 ocho, inscrita en el Registro Mercantil el veintisiete de
8 Enero de mil novecientos ochenta y nueve, la Compañía Aumentó
9 su Capital y Reformó sus Estatutos ; c) Por Escritura Pública
10 celebrada el catorce de Julio de mil novecientos noventa y
11 cuatro en la Notaría Décimo Quinta de este Cantón, inscrita en
12 el Registro Mercantil el veinte de Enero de mil novecientos
13 noventa y cinco, la Compañía Aumentó su Capital y Reformó sus
14 Estatutos ; d) La Junta General de Accionistas en sesión
15 celebrada el cuatro de Junio de mil novecientos noventa y
16 nueve, resolvió Aumentar el Capital de la Compañía hasta la
17 suma de DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE SUCRES, esto es,
18 realizar un aumento de DOSCIENTOS SEIS MILLONES DE SUCRES, y
19 reformar en igual forma el Artículo pertinente del Estatuto
20 Social, así como autorizar al otorgante para que gestione y
21 obtenga el perfeccionamiento legal de dicho acuerdo; TERCERA :
22 DECLARACIONES .- Con tales antecedentes y en cumplimiento de
23 lo dispuesto por la Junta General de Accionistas de la
24 Compañía, en sesión celebrada el cuatro de Junio de mil
25 novecientos noventa y nueve, bajo juramento declaro : UNO) Que
26 el capital de INMARIUKI C.A., queda aumentado en DOSCIENTOS
27 SEIS MILLONES DE SUCRES, mediante la emisión de doscientos
28 seis mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de mil

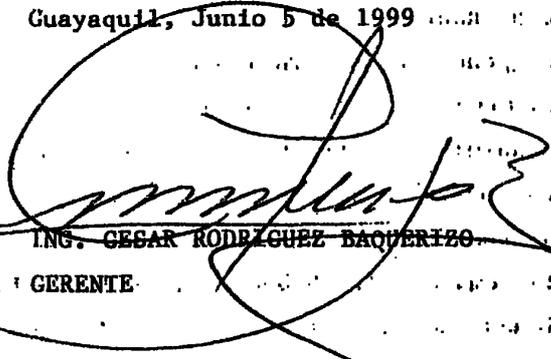


En la ciudad de Guayaquil a los 4 días del mes de junio de 1969 a las 15h00 horas, en las oficinas de la Compañía ubicadas en las calles Chile y General Gómez, se reúnen en Junta General de Accionistas de la Compañía "INMOMARIUXI S.A." los señores Ing. César Rodríguez Baquerizo propietario de 42,996 acciones de un mil sucres cada una; y Lucía Quintero de Rodríguez, María Auxiliadora Rodríguez Quintero, María Lucía Rodríguez Quintero y Alfredo Rafael Rodríguez Quintero propietarios cada uno de ellos de 251 acciones de un mil sucres cada una. Encontrándose presente la totalidad del Capital Social; ésta junta se instala bajo la Presidencia del Sr. Jaime Ubilla Morán y actúa como Secretario el Gerente Ing. César Rodríguez Baquerizo; acto seguido se declara instalada la sesión y se pone a consideración de los señores accionistas los dos asuntos a tratarse dentro del orden del día, los mismos que son aprobados por unanimidad: 1) Aumento del Capital Social, y; 2) Reforma del Estatuto Social. En cuanto al primer punto del orden del día la Junta General resuelve por unanimidad aumentar el Capital Social de la Compañía en la suma de S/.206'000.000, mediante la emisión de 206.000 nuevas acciones de un mil sucres cada una; igualmente, que las acciones a emitirse en razón de este Aumento de Capital, se paguen mediante la capitalización de las Reservas Facultativas, que se han venido incrementando por los depósitos de utilidades no repartidas, debiendo suscribir los señores accionistas las nuevas acciones en proporción a las que actualmente poseen dentro del capital de la Compañía, de la siguiente manera: Ing. César Rodríguez Baquerizo, suscribe y paga 201.300 acciones de un mil sucres cada una; y, Lucía Quintero de Rodríguez, María Auxiliadora Rodríguez Quintero, María Lucía Rodríguez Quintero y Alfredo Rafael Rodríguez Quintero, suscriben y pagan cada uno de ellos 1.175 acciones de un mil sucres cada una. Posteriormente se trata el segundo punto del orden del día, y, al efecto, el Presidente manifiesta que, habiéndose resuelto por unanimidad en esta Junta General la elevación del Capital antes acordado, se tiene que reformar el Artículo pertinente del Estatuto Social, el mismo que dirá: "ARTICULO CUARTO: El Capital Social de la Compañía es de S/.250'000.000, dividido en 250.000 acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una". Finalmente, la Junta resuelve por unanimidad autorizar ampliamente al Gerente para que lleve a efecto los actos y gestiones necesarios, a fin de perfeccionar los acuerdos adoptados en esta sesión. No habiendo

otro asunto para tratar y terminada la sesión a las 16h00 horas, la Presidencia dispone un receso para la redacción y transcripción de esta acta, la misma que fue aprobada por unanimidad y sin observaciones por todos los asistentes una vez reinstalada la sesión y firmada para su constancia. f) Ing. César Rodríguez Baquerizo; f) Lucía Quintero de Rodríguez; f) María Auxiliadora Rodríguez Quintero; f) María Lucía Rodríguez Quintero; f) Alfredo Rafael Rodríguez Quintero; f) Jaime Ubilla Morán;

Certifico que es fiel copia de su original.

Guayaquil, Junio 5 de 1999


~~ING. CESAR RODRIGUEZ BAQUERIZO~~

GERENTE

Guayaquil, febrero 22 de 1999

611005

Ingeniero
César Rodríguez Baquerizo
Ciudad.-



De mis consideraciones:

Por la presente, me es grato comunicarle, que la Junta General de Accionistas de la Compañía INMOMARIUXI C. A., efectuada en la ciudad de Guayaquil, el día de hoy, tuvo a bien reelegir a Usted como GERENTE de la Compañía por el período de dos años.

De acuerdo a lo establecido en los Estatutos Sociales, le corresponde a Usted la representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía.

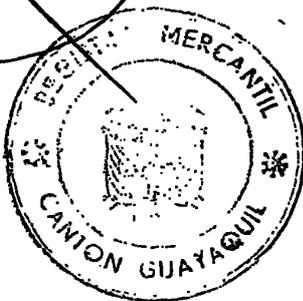
INMOMARIUXI C. A., se constituyó por Escritura Pública autorizada por el Notario Décimo Quinto de este Cantón, el 11 de Abril de 1985; inscribiéndose en el Registro Mercantil el 27 de enero de 1986.

Atentamente,

[Signature]
JAIME UBILLA MORAN
Presidente

ACEPTO EL CARGO
Guayaquil, febrero 23 de 1999

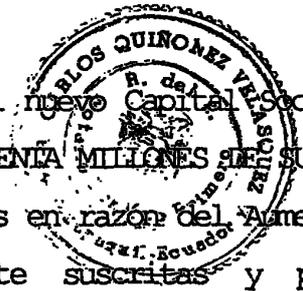
[Signature]
ING. CESAR RODRIGUEZ BAQUERIZO
C.I.: 0902363670



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN GUAYAQUIL
Valor pagado Por este trabajo
S/ 68.400

En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de Gerente
Folios 10630 Registro Mercantil No. 2901
Repertorio No. 4270
Se archivan los Comprobantes de pago por los
impuestos respectivos.-
Guayaquil, Febrero 24 de 1999
[Signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

60005

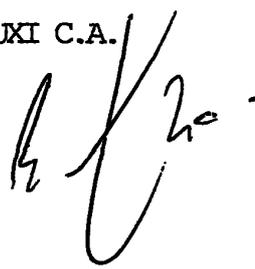


1 suces cada una ; en consecuencia el nuevo Capital Social de
2 la Compañía será de DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE SUCRES ;
3 DOS) Que las nuevas acciones emitidas en razón del Aumento de
4 Capital, se encuentran íntegramente suscritas y pagadas
5 mediante la capitalización de las Reservas Facultativas, en
6 proporción a las que cada uno de los accionistas tienen dentro
7 del actual Capital Social ; TRES) Que el Estatuto Social queda
8 reformado en los términos acordados en la Sesión de Junta
9 General de Accionistas, celebrada el cuatro de Junio de mil
10 novecientos noventa y nueve. Sírvase Usted, Señor Notario
11 agregar al respectivo Protocolo para que queden formando parte
12 de esta Escritura, la copia certificada del Acta de Junta
13 General de Accionistas de la Compañía INMOMARIUKI C.A.,
14 celebrada el cuatro de Junio de mil novecientos noventa y
15 nueve, así como la copia del respectivo nombramiento del
16 compareciente.- Abogado que patrocina la minuta, Julio César
17 Escudero, Registro número cuatro cinco tres dos .- Hasta aquí
18 la minuta.- Leída esta escritura de principio a fin por mí el
19 Notario en alta voz al otorgante este la aprueba en todas sus
20 partes y se afirma, ratifica y firma en unidad de acto conmigo
21 el Notario de todo lo cual , doy fe.

22
23
24
25
26
27
28

x. 

Ing. César Rodríguez Baquerizo
Gerente y Representante Legal de la Compañía INMOMARIUKI C.A.
C.I. # 0902363670



Se otorgo ante mi y en fe de ello confiero esta primera copia que sello y firmo en la misma fecha de su otorgamiento .



[Handwritten signature]
Dr. Carlos Quiñones Velásquez

DILIGENCIA: En cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución Número 0003684 de fecha 12 de Octubre de 1.999, expedida por el Intendente de Compañías de Guayaquil, se aprobó el aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía constante en la presente escritura .- Guayaquil, Octubre diecinueve de 1.999.



[Handwritten signature]
Dr. Carlos Quiñones Velásquez
NOTARIA PRIMERA

En cumplimiento de lo ordenado

6

nado en la Resolución Nº 99-2-1-1-0003684, dictada el 12 de Octubre de 1.999, por el Intendente de Compañías de Guayaquil, queda inscrita la presente escritura pública, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DE ESTATUTOS de INMOBILIARIAS C.A., de fojas 9.452 a 9.458, número 1.059 del Registro Industrial y anotada bajo el número 25.705 del Repertorio.- Guayaquil, nueve de Noviembre de mil novecientos noventa y nueve.- El Registrador Mercantil Suplente.-

~~Mr. CARLOS PONCE ALVARADO~~
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de la escritura pública, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el señor Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial número 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, nueve de Noviembre de mil novecientos noventa y nueve.- El Registrador Mercantil Suplente.-

~~Mr. CARLOS PONCE ALVARADO~~
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se ha archivado el comprobante de pago por Impuesto del dos por mil para el Hospital Universitario, con relación al AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO de INMOBILIARIAS C.A.- Guayaquil, nueve de Noviembre de mil novecientos noventa y nueve.- El Registrador Mercantil Suplente.-

~~Mr. CARLOS PONCE ALVARADO~~
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

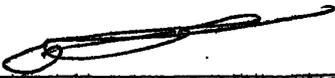
CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de la escritura pública, a fojas 2.453 del Registro Industrial de 1.986; 2.880 del propio Registro de 1.989; y, 3.149 de igual Registro de 1.995, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, nueve de Noviembre de mil novecientos noventa y nueve.- El Registrador Mercantil Suplente.-



~~Mr. CARLOS PONCE ALVARADO~~
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

DOY FE: Que se tomó nota al margen de la matriz de la escritura de Constitución de Compañía Anónima denominada INMOMARIUXI C.A., de fecha once de abril de mil novecientos ochenta y cinco de la Resolución No.99-2-1-1-0003684, dictada por el Intendete de Compañías de la Superintendencia de compañías de Guayaquil, el doce de octubre del presente año, por la cual le dá su aprobación a la escritura que antecede.- Guayaquil, Diciembre nueve de mil novecientos noventa y nueve.-




DR. MIGUEL VERNAZA REQUENA
NOTARIO XV DE GUAYAQUIL